

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

Al ser las nueve y diez minutos del lunes veintitrés de julio del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 054-07-2012, celebrada en la Gerencia Regional Chorotega de Liberia, con el siguiente quórum.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

La señora Vicepresidenta, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y Glady Dávila, Gerente Regional Chorotega.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***

***3.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y TICOFRUT SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO SGDS-1156-07-2012.***

El señor Berny Vargas señala que el presente convenio se refiere a una Sociedad Anónima que desea colaborar con el IMAS aportando funcionarios para la realización de las acciones sustantivas de la institución, los cuales estarán destacados en el Área Regional Huetar Norte.

El Lic. Jorge Vargas solicita que le amplíe que un empleado de la empresa privada, se convierta en funcionario público.

El Lic. Berny Vargas responde que los artículos 2, 4 y 6 de la Ley 4760, se establecen la naturaleza mixta del IMAS, recoge los esfuerzos de los actores públicos y privados para que colaboren en el desarrollo de las funciones institucionales, bajo esa naturaleza mixta se ampara el criterio emitido tanto por la Asesoría Jurídica, como por la Procuraduría General de la Pública, en el criterio C-229-2011, donde concluye que el IMAS puede contar con el apoyo de los actores civiles e incluso préstamo de recurso humano, no necesariamente debe considerarse una relación laboral con el pago del salario, sino que la investidura por una naturaleza especial que recibirían estos funcionarios a través del convenio, podrían desarrollar acciones sustantivas, siempre y cuando estén adscritos o destacados en un Área Regional, bajo los lineamientos de un titular subordinado.

Agrega que independientemente de quien pague su salario, esto es una conclusión importante de la Procuraduría, no pierde de vista la posición institucional, que los funcionarios IMAS son los que deben emitir los informes técnicos sociales de los usuarios de la institución y los funcionarios de este convenio tendrían una legitimación especial para hacerlo, siempre que se cumplan las convenciones establecidas.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece importante que se tenga presente la naturaleza jurídica del IMAS, como instituto mixto, donde la empresa privada, los actores civiles de la sociedad y los funcionarios de gobierno, unen esfuerzos para hacer una lucha de superación de la pobreza y este es un convenio que se basa tal como lo planteado por el señor Asesor Jurídico, por lo que tiene total seguridad de trabajo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta importante que el IMAS realice convenios con la empresa privada, el documento en si le parece bien, no obstante, cuando se toma un acuerdo, cualquier problema posterior se recurre a ver el acuerdo y no el convenio. Considera que hay algunos asuntos del convenio que son tan importantes, que deberían de transcribirse en los considerandos, de la propuesta de acuerdo, principalmente aquellos asuntos de mayor peso que están en el convenio para que se conviertan en considerandos.

La Licda. Isabel Muñoz le parece que el IMAS tiene que ser manos ejecutoras empresa privada y la institución. En cuanto al documento le gustaría saber cuántos funcionarios son, dónde se van a instalar y por cuánto tiempo, porque se debe pensar en el bienestar laborar de ellos.

El Sr. Berny Vargas señala que el funcionario va estar sujeto a lo que establezca el Titular Subordinado que sería el Gerente Regional. Piensa que todos estos aspectos se van a incorporar en el acuerdo, como son los artículos 2 y 8.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que este tipo de convenios permite un funcionario más para el IMAS, por la reducción del recurso humano con que cuenta y poca posibilidad de aumentar, en este tipo de alianzas con la empresa privada permite dicho aumento de recurso humano.

Añade que pasa a ser un funcionario de IMAS con todos los deberes y obligaciones, lo que permite que pueda emitir actos administrativos y ubicar a la funcionaria a la Gerencia Regional Huetar Norte, donde existe problemas serios de recurso humano, el plazo de este convenio tiene una vigencia de un año.

En cuanto a las observaciones de forma y fondo al convenio, le parece acertadas, por le que la Subgerencia de Desarrollo Social va a coordinar con la Asesoría Jurídica, para los efectos que corresponda.

El Lic. Jorge Vargas pregunta a que se refiere cuando dice “ ...pero no legitima a disciplinar al funcionario...”.

El Sr. Berny Vargas responde que de conformidad con la Ley General de Administración Pública, para que se pueda sancionar, tiene que existir una relación laboral o estatutaria en el cas de funcionarios públicos. Esta persona va a desarrollar sus competencias en el IMAS bajo un régimen especial, una legitimación e investidura como funcionario público, para actuar por nombre y por cuenta del IMAS, sin embargo, no guarda relación laboral con la institución, por lo tanto, al no ser el patrono no la puede sancionar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

No obstante, el capitulo de las responsabilidades de la Ley General de Administración Pública, si le aplica, en el sentido que si el funcionario comete en el desarrollo de sus actividades algún acto que dañe a un tercero, persona física o jurídica, sea en el desarrollo de su acción legítima o por omisión, la administración es responsable solidariamente, lo que opera es una acción de regreso, por ejemplo si chocan un vehículo de la institución esta puede pagar, pero el IMAS se resarce, pero no está legitimado de ninguna forma para hacerle una sanción, en caso de una indisciplina se hace saber a la administración para que pueda aplicar el capitulo de rescisión del convenio.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si es factible negociar con la empresa privada, que nos asigne financiamiento para plazas, si es viable de la parte legal, para no crear una figura excepcional, sino que sea un funcionario contratado con fondos por parte de una entidad privada.

El Sr. Berny Vargas señala que con los recursos de la empresa privada se puedan pagar los salarios de funcionarios, que por alguna razón no puedan mantenerse las plazas, un caso específico de servicios especiales, el marco jurídico lo permite, pero la relación laboral pasaría con la empresa privada, debe ser analizado con mayor detenimiento.

La Licda. Floribeth Venegas piensa que cuando se firme el convenio, se adjunte el contrato de la empresa privada, para ver lo que esta contrata al funcionario, hay que pensar que esto es beneficio para la institución y apoyo para las Gerencias Regionales.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que el documento se debe incluir en qué consiste y dónde esta ubicada la empresa, etc.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD 275-07-2012:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas, que en este campo se implementan, para promover, de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

**SEGUNDO:** Que mediante oficio A.J 0776-07-2012 del 3 de julio de 2012, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y TICOFRUT Sociedad Anónima, para el préstamo de funcionarios o empleados que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760". Asimismo, emite la constancia de legalidad No.026-2012 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico.

**TERCERO:** Que mediante oficio SGDS 1150-07-12 el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y TICOFRUT Sociedad Anónima, para el préstamo de la funcionaria Yessenia Ugalde Araya, mayor, soltera, cédula de identidad No. 1-1083-0189, Bachiller en Psicología, vecina de Santa Rosa de la Palmera, el cual de bachiller en Psicología, realizará las acciones propias de un Profesional Ejecutor, de un trabajador técnico o cualquier otro que exista en el IMAS, en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, durante los días de lunes a viernes de las ocho a las cuatro de la tarde de todas las semanas, durante la vigencia de este convenio, de conformidad con el oficio P.E. 812-07-2012, suscrito por el Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo.

**CUARTO:** Que el objeto del presente convenio es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS un funcionario empleado por la organización o entidad, para que se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, con el fin de que realice por cuenta de la institución, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres u organizaciones que agremian personas pobres según lo establecido en la Ley 4760 como competencia del IMAS. Así como actividades sustantivas, profesionales, técnicas y operativas en el campo social u administrativa que se le asignen de común acuerdo.

***POR TANTO***

**Se acuerda:**

Aprobar el Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y TICOFRUT Sociedad Anónima, para el préstamo de la funcionaria Yessenia Ugalde Araya, mayor, soltera, cédula de identidad No. 1-1083-0189, Bachiller en Psicología, vecina de Santa Rosa de la Palmera, el cual de bachiller en Psicología, realizará las acciones propias de un Profesional Ejecutor, de un trabajador técnico o cualquier otro que exista en el IMAS, en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, durante los días de lunes a viernes de las ocho a las cuatro de la tarde de todas las semanas, durante la vigencia de este convenio, de conformidad con los oficios AJ.0776-07-2012, 026-2012 CC, PE.812-07-2012 y SGDS.1156-07-2012.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**3.2. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS.0029, 0030, 0031, 0032, 0034, 0035 Y 0036-12**

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0029-06-12.

**ACUERDO CD 276-07-2012:**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0029-06-12 del 14 de junio del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 87918-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Chavarría Chavarría María Cecilia	9-068-286	87	SJ-462104-1998	1-87918-000	157.58

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por la formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Asimismo, se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social realizar una revisión de los criterios técnicos de ingresos e egresos de las familias que se toman en cuenta para definir el puntaje de las FIS, e incluirlo como punto de agenda en una próxima sesión. La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

El Lic. Jorge Vargas pregunta con qué frecuencia se hace el ajuste para efectos de la aplicación de la ficha FIS y la calificación de las familias que se atienden.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que se rigen en el tema de la asignación en la parte social, prioritariamente de lo que indica la ficha, en ella los Profesionales Ejecutores tienen toda la potestad, a efectos de valorar situaciones apremiantes que tenga la familia, aumentos en costa de la vida y canasta básica, tiene que ir bien compensado.

Existe una situación que con la ficha solo se toma en cuenta ingresos y no egresos, cuando hay situaciones especiales de una familia, se valora en los Profesionales Ejecutores, para darle una asistencia mayor a la familia, para no quedar solo en lo que refleja el documento. En este caso en particular sugiere que se haga un estudio mayor a efecto de determinar si se le puede dar otro tipo de beneficio, según las observaciones realizadas en la presente sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala con la incorporación de la intervención del Lic. Dengo, somete a votación el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si en la resolución No.0030-06-12, aplica la Ley de Planificación Urbana.

El Sr. Berny Vargas responde que el área donde se encuentra el asentamiento conocido como BAMBEL, está conformado por parcelas y es un diseño de sitio que no contemplaba como un proyecto de interés social habitacional, no contemplaba áreas comunales, no obstante, con el desarrollo de los años, se fue construyendo está escuela, actualmente se encuentra construida, su plano de catastro se encuentra visado por la Municipalidad.

Cuando se sita la Ley de Planificación Urbana, se obliga a todos los propietarios registrales de proyectos habitacionales, que traslade las áreas comunales, no como un área que se vaya a traspasar a la Municipalidad, sino un área de disfrute comunal, si fuese un proyecto habitacional con diseño de sitio, tendrían calles, parques, áreas verdes y de retiro y si sería a la Municipalidad, pero al existir una Escuela sería a la Junta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0030-06-12.

**ACUERDO CD 277-07-2012:**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Área de Formulación de Programas Sociales, el Asesor Jurídico General y el Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0030-06-12 de fecha 18 de junio del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación de un (1) lote destinado para aulas, conforme al plano catastrado # P-1527153-2011, a favor de la Junta Educación Escuela Brunca de Río Claro Coto, cédula jurídica # 3-008-112630, que es parte de las fincas inscritas en el Partido de Puntarenas, folios reales 087592-000 y 087593-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Proyecto Bambel, Distrito 3° Guaycará, Cantón 7° Golfito, Provincia 6° Puntarenas y es la que se describe a continuación:

<b>Destino</b>	<b>N° de Plano Catastrado</b>	<b>Área M<sup>2</sup></b>	<b>Parte de los Folios Reales</b>
Aulas-Zona Verde	P-1527153-2011	5.255.00	6-087592-000 6-087593-000

1.- La señora Alix Núñez Granados c/c Alice Núñez Granados cédula # 6-153-940, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Brunca, será quien firme la escritura de traspaso del lote para uso de la Escuela, ubicado en el Proyecto Bambel.

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Formulación de Programas Sociales y para efectos de su seguimiento y cumplimiento el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Mayra Díaz presente una observación con respecto a la resolución No. 0031-06-12, pregunta cuánto se paga por los gastos notariales, porque no tiene claro cuál ha sido la posición institucional, si es cubrir los gastos notariales, no tiene la presión si la institución siempre cubre los gastos, en este caso le preocupa por qué se cubren los gastos de formalización, considerando los ingresos en este caso.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que no hay un lineamiento que diga el que IMAS proceda a cancelar honorarios, en este caso existe una recomendación por parte del Profesional Ejecutor que el IMAS cubra los gastos notariales.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en esta administración se incorporado los criterios de vulnerabilidad y riesgo social, donde el IMAS debe evitar que las familias se deterioren. En este caso se les está dando la oportunidad de trasladarles la propiedad que le corresponde.

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0031-06-12.

**ACUERDO CD 278-07-2012:**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0031-06-12 del 18 de junio del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 179879-000, plano catastrado SJ-978283-1991, lote 9-D, área 142.02 m<sup>2</sup>, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Agüero Acuña Laura	9-058-671	9-D	SJ-978283-1991	1-179879-000	142.02

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0032-06-12.

**ACUERDO CD 279-07-2012:**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0032-06-12 del 19 de junio del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación y rectificación de medidas de los dos (2) lotes, conforme a los planos catastrados del 2009, inscritos en el Partido de San José, folios reales 1-438584-000 y 1-438570-000, respectivamente; propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Marín Marín Favio Antonio	1-664-240	37	SJ-1373105-2009	1-438584-000	142.00
Jiménez Navarro Rosa María	1-522-773				
León Sandí Isabel	1-472-189	83	SJ-1373446-2009	1-438570-000	182.00
Sánchez Mora Rafael	1-400-621				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución, en ambos casos.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

El Lic. Jorge Vargas solicita que expliquen sobre la resolución No. 0034-06-12.

El Sr. Berny Vargas señala que en ámbito jurídico, en el caso del proyecto Limón 2000, el diseño de sitio si tenía áreas comunales establecidas, deberían trasladarse a la Municipalidad en estricto sentido, no obstante, opero un cambio de uso del terreno aprobado por la misma Municipalidad, donde decide no recibir esas áreas para uso comunal, sino que se deje para uso de la Escuela, lo que procede es hacer el traslado a la Junta Administrativa para que la propiedad quede inscrita y se pueda desarrollar el Centro Educativo.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, para que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0034-06-12.

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0034-06-12.

**ACUERDO CD 280-07-2012:**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Área de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

resolución 0034-06-12 de fecha 26 de junio del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación de dos (2) lotes destinados uno a la construcción de aulas de Educación Especial Secundaria, área administrativa y a la reparación y ampliación de las aulas existentes, conforme a los planos catastrados # L-1440107-2010 y L-94462-1993, a favor de la Junta Administrativa de Instituto de Enseñanza General Básica Limón 2000, cédula jurídica # 3-008-134396, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Proyecto Limón 2000, Distritos 3° Río Blanco y Único Limón respectivamente, ambos del Cantón 1° Limón, Provincia 7° Limón y son las que se describen a continuación:

<b>Destino</b>	<b>N° de Plano Catastrado</b>	<b>Área M<sup>2</sup></b>	<b>Parte del Folio Real</b>
Para Construir (Aulas Educación Especial, Secundaria: Talleres Exploratorios y Area Administrativa)	L-1440107-2010	3.737.00	7--000934-000
Area Comunal (Donde actualmente está la Escuela-Colegio)	L-94462-1993	3.840.99	7-000934-000

1.- La señora Quiros Quesada Vilma cédula # 7-049-1217, Presidenta de la Junta Administrativa de Instituto de Enseñanza General Básica Limón 2000, será quien firme la escritura de traspaso de los lotes para uso de dicha Institución, ubicado en el Proyecto Limón 2000.

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Formulación de Programas Sociales y para efectos de su seguimiento y cumplimiento el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Los gastos correspondientes a las escrituras serán responsabilidad del IMAS.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0035-06-12.

**ACUERDO CD 281-07-2012:**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0035-06-12 del 29 de junio del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 26232-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Corrales Jiménez Irma Edith	5-305-079	56-A	L-670643-2000	7-26232-000	200.00
Villalobos Cambronero Nelly	6-062-368	61-A	L-883211-2003	7-26232-000	200.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Mayra Trejos, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0036-06-12.

**ACUERDO CD 282-07-2012**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

***POR TANTO***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0036-07-12 del 06 de julio del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Tobías Vaglio, inscrito en el Partido de Limón, folio real 59195-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote Nº</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
González Fennell Alicia	5-064-151	6-A	L-51871-1992	7-59195-000	240.06

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios de formalización de la escritura, será cubiertos por la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

### ***3.3 PRESENTACION GERENCIA REGIONAL CHOROTEGA***

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas, Flor Chevez, Roxana Murillo, Soledad Guillen, Yadely Abarca, Marta López, Elsie Arce, Mirta Guevara y Karla Fuentes, funcionarias de la Gerencia Regional Chorotega.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que para el Consejo Directivo es un gusto y gran oportunidad de estar en la Sede de la Región Chorotega, una búsqueda de cercanía con el trabajo importante y trascendente que hacen en la región. Le parece importante este proceso de intercambio de información y de opiniones para enriquecer la toma de decisiones desde una perspectiva de la realidad.

El Consejo Directivo tiene una gran responsabilidad institucional, pero no puede estar aislada de la gran responsabilidad, compromiso y los grandes problemas y soluciones que la Regional toma permanentemente en su accionar cotidiano.

Se siente agradecidos por el recibimiento y por esta gran oportunidad de compartir criterios, ideas y posibilidades de desarrollo de la institución.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta el recuerdo, cariño y la experiencia del trabajo que hacen que es muy valioso. Siempre existe el interés de apoyar en la medida de lo posible a toda las Gerencias Regionales, brindarles lo mejor y continuar con esta lucha, no solo por el bienestar de la institución, sino con las familias que nos requieren en cada uno de los rincones de este país. Asimismo, los insta a brindar el mejor de los servicios a población del IMAS, las mejores oportunidades que les puedan brindar y como institución se pueda articular otros esfuerzos para que la población cada vez este mejor, no se vale que el país tenga familias en extrema pobreza y cree que este es el reto más importante en la institución.

La Licda. Isabel Muñoz extiende un agradecimiento por la atención a este Consejo Directivo, esto permite más acercamiento para ambas partes y que esto permita confianza para acercarse a cada señor Director.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que siempre encontraran un apoyo en su persona y les agradece por la recepción, es muy importante este acercamiento para cada Gerencia Regional y por el mejor esfuerzo para que la institución salga adelante.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que son muchas cosas que los unen, como es el trabajo social, no tiene dudas que la institución a logrado superarse especialmente con el programa Avancemos. Además, considera importante el contacto humano con las Gerencia Regionales, es una oportunidad para reconocer el trabajo que vienen realizando durante tantos años en la institución.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que estar con la Licda. Gladys Dávila motiva mucho, porque transmite alegría, entusiasmo pero sobre todo sensibilidad a esta población y a la vez agradece las atenciones brindadas y el calor humano que han recibido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

Se siente muy satisfecha de dar el apoyo para la construcción del edificio de la regional y que estará dando el apoyo incondicional cuando lo necesiten, dentro de los parámetros legales.

La Licda. Floribeth Venegas se siente complacida de esta compartiendo en la Gerencia Regional. Realmente, desea que tanto la Regional Chorotega como la Junta Directiva tenga un contacto directo y que todos están trabajando por el bienestar de las personas lo necesitan, ayudar a los que menos tienen y principalmente a la zona de Guanacaste que es una de la más pobre del país.

Seria bueno ayudar aquellas personas sin empleo, para capacitarlos con el programa de Procesos Socioeducativos. Además, que está dispuesta en ayudar ha dicha regional, bajo los lineamientos legales, le gusta que esta provincia de Guanacaste salga un poco de la pobreza y puedan cambiar su situación de vida.

Piensa que con el nuevo edificio de la regional va a permitir una mejor atención y agradece por todo el recibir a este Consejo Directivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que es un privilegio estar nuevamente liga al IMAS, es una oportunidad acercarse con esa Gerencia Regional, conoce el trabajo, esfuerzo, mística e inteligencia con la que trabajan y el apoyo que le dan a los sectores menos favorecidos de una provincia que esta llena de contrastes, es muy rica tanto natural como de inversiones, pero también es una provincia que tiene grandes niveles de pobreza en la conformación de su sociedad, donde el IMAS se convierte en un puente para promover esas personas hacia procesos de desarrollo, que permita el desarrollo de la región y del país.

Una vez más les agradece por la tarea que hacen en la región y por el cariño con que los han recibido, esto abre la puerta para un acercamiento a su realidad.

Por otra parte, disculpa al Dr. Fernando Marin, por no estar en este momento presente, por estar en trabajos propios de su cargo, en un acto oficial en Bagaces con la Presidenta de la República.

La Licda. Gladys Dávila se encuentra muy contenta por lo expresado por cada uno, eso son cosas que los motivan.

Seguidamente procede a realizar presentación con filminas, que forma parte integral del acta, con los siguientes puntos:

- Programa Manos a la Obra
- Programa Atención Integral a Familias

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

- Programa AVANCEMOS
- Programa Red de Cuido

El Lic. Jorge Vargas se refiere al proyecto Manos a la Obra, que es una línea de acción que no estaba prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, es una iniciativa que surge a partir del año 2012 de carácter experimental. Reconoce que en realidad no son desocupados, sino personas – mujeres madres, jóvenes – que no han tenido oportunidades de empleo. Sin embargo se pregunta cómo se logra determinar el impacto sobre las familias y quién supervisa el trabajo para poder otorgar el beneficio. En el fondo es también un subsidio condicionado que requiere la verificación del aporte de los beneficiarios.

Además, le gustaría saber si hay claridad del impacto, de tiempo real, es un compromiso de la Administración Chinchilla, si esto se puede convertir en una política de Estado más allá de una política de gobierno. Cree que se debería hacer la evaluación de este programa con carácter experimental, para asumir los aprendizajes y mejorar los alcances. Asimismo, le parece que sería prudente recoger a nivel testimonial de las experiencias para difundir los logros del programa.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que el proyecto Manos a la Obra, se monta sobre una acción que el IMAS venia haciendo durante muchos años, con subsidio del desempleo, donde se trabajaba con comunidades y sectores en obras sociales, estructurales y productivas, se le daba un beneficio a las personas, pero también se le daba oportunidad de horas de capacitación, además de trabajo.

Este programa fue exitoso y Manos a la Obra, viene a garantizar a través de un Decreto, esa acción que el IMAS venia haciendo por muchos años. Opina que no es un proyecto experimental, sino de desarrollo institucional que recoge la experiencia de muchos años de trabajo. Este programa es de gran importancia porque se les da a las personas en condición de pobreza, la oportunidad de ganar dinero trabajando, que no es lo mismo que poner la mano para recibir una asistencia.

Le parece que es un proyecto estratégico de punta, con una gran experiencia del IMAS, para llevarlo a cabo, muy diferente a lo que hace el Ministerio de Trabajo, porque este proyecto se orienta por la formación y la incorporación de las personas a los procesos de avance individual y colectivo.

Por otra parte, se fortalecen las asociaciones con las que la institución viene trabajando los programas en gestión, organización, implementación, capacitación y desarrollo, es la experiencia del IMAS que se ha revertido en un Decreto Ejecutivo que recoge esa labor que se viene haciendo por mucho tiempo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

La Licda. Flor Chevez señala que es un experiencia de impacto, las personas se siente contenta por el dinero, ya que en ese lugar hace falta fuentes de trabajo. Agrega que no tienen capacidad instalada para seguir adquiriendo compromisos, esto no quiere decir que no se le ha dado respuesta a las solicitudes y algunas pendientes. En cuanto a los procedimientos son claros y el modulo sencillo e inclusive visitan el campo, también se ha venido cambiado la visión de trabajo con el programa Manos a la Obra, muchos personas quiere formar parte del mismo.

La señora Roxana Murillo agrega que se ha recuperado los valores en la FIS, el programa Manos a la Obra, ha hecho que muchos varones trabajen en el mismo, cuando se trata de programas donde se involucran los hombres, aparecen las mujeres con su pareja. También el programa puso a pensar a las organizaciones, pensando juntos cuales son las necesidades comunales y que pueden aportar al IMAS. Otro asunto importante, a permitido darle a la mujeres un lugar en el ceno familiar y en la comunidad le parece bien que ellas hagan su trabajo digno y por el cual se siente recompensadas.

La Licda. Elsie Arce manifiesta que se lleva un control de las horas y los pagos, cada organización presenta las planillas, el pago se hace por el tipo de trabajo y las horas laboradas. Es importante que las organizaciones estén fijas en el trabajo comunal y que le den formación y las comunidades están motivadas

También todas las organizaciones y municipalidades tienen muchos proyectos de Manos a la Obra con Municipalidades, que están muy identificadas con los trabajos no solo de ornato, sino de seguridad al ciudadano.

Cree que el programa no es nuevo, sino que se está replanteando, pero que todas las comunidades están interesadas, pero no se tiene capacidad para atenderlas a todas, hay grupos que están saliendo adelante con el programa, porque no hay trabajo en la zona.

Al ser las 11:49 am ingresa el Dr. Fernando Marín.

La Licda. Gladys Dávila añade que se trata de cumplir con las solicitudes que emiten las organizaciones, para el programa Manos a la Obra. A la fecha se tienen 34 proyectos para un total de beneficiados de 500 personas en este programa.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que el tesorero de compromiso que hace el IMAS en regiones tan necesitadas como la provincia de Guanacaste. Se siente satisfecha y les agradece por el trabajo armónico y priorizando, siempre van a ver dificultades y errores, pero les hace un reconocimiento por su trabajo.

La Licda. Gladys Dávila señala que sin la parte administrativa no pueden hacer nada y que necesita el apoyo de una persona que les colabore con la cantidad de trabajo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

La Licda. Floribeth Venegas señala que en algún momento se habló que hay necesidad que haya una división territorial de algunas regionales que muy amplias, con la cobertura de la provincia de Guanacaste y las limitaciones de transporte para visitar distancias, en algún momento se debe doblar esfuerzos para la regionales que son muy extensas territorialmente.

Por otra parte, extiende una excitativa, sería bueno hacer un trabajo para el programa de Ideas Productivas, que le sea sustantiva con el tiempo, para que las personas comience a generar, principalmente en la parte de turismo. Además, el Consejo Directivo esta anuente en apoyar las sugerencias, pero que se les haga llegar.

El trabajo con los pescadores es arduo y es una tarea de nunca acabar, es un trabajo que se puede apoyar con la experiencia de las personas de Puntarenas, sería bueno que la Subgerencia de Desarrollo Social realice ese intercambio de experiencia.

La Licda. María Eugenia Badilla escuchando la labor que viene realizando la Gerencia Chorotega, señala que con esa motivación y sensibilidad y la forma con que defienden los proyectos. Cuando se presentan quejas de la forma con que se trata el personal es muy fácil decirlo, pero vivirlo el día a día hay que ponerle atención, la población del IMAS viene con una serie de problemas, esto genera disgustos.

Además, le llena de satisfacción el trabajo en equipo que es muy valioso y el trabajo de corte interinstitucional, quedo muy marcado cuando hablan que las capacitaciones no las hace solo, sino con otras instituciones que colaboran y no pagan por ese trabajo.

En cuanto a la modalidad de cuidado nocturno en Liberia, debe servir de experiencia en otras zonas que necesitan este tipo de colaboración dentro de la sociedad. En forma vehemente que expusieron los proyectos de Manos a la Obra, son interesantes, sobre el trabajo que se viene haciendo. Lo mismo los proyectos Avancemos con transferencia monetaria, con algunos proyectos como tocar algunos instrumentos musicales, arte dramático, etc., son proyectos importantes que debe irse enmarcando cada vez mejor.

Se siente satisfecha y extiende una felicitación y que Dios las guie, para bien de una población que está muy necesitada.

El Dr. Fernando Marín se une a la felicitación a la señora Gladys Dávila y a todo su equipo de trabajo. Reconoce la parte del trabajo relacionado con los beneficios tradicionales en el IMAS, y el cariño y la intensidad con que han asumido las nuevas líneas de trabajo. Hacia futuro, la institución debe seguir haciendo más intensa la labor en temas como la atención integral; se ha innovado y realizado un aporte muy importante en este programa. No se va poder generalizar a todas las familias, por la falta de personal, pero con el bagaje y la memoria histórica que el IMAS tiene en toda su trayectoria y la sistematización que se ha logrado a través de este programa, va a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

quedar la semilla para seguir avanzando en esa dirección. Algún día, no debe haber ninguna familia que atienda la institución, que no este dentro de un proceso de atención integral. Por definición, eso contradice el espíritu de nuestra ley y de cualquier modelo que atienda las causas o que combata los factores que mantienen a las personas, las familias y las comunidades, en condición de pobreza.

Otras Gerencias Regionales han tenido la necesidad de seguir intensificando el trabajo con organizaciones, hay que hacerles la vida más simple a estos aliados: Empresas Privadas, Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo. Nunca se va a tener todo el personal que requiere la institución, ni deberíamos hipertrofiarnos de personal. Se sabe que todo el personal esta recargado, no hay unidad de trabajo local, regional o central, donde no se sienta ese desbordamiento entre la demanda y el recurso que se tiene. El estudio de cargas de trabajo así lo demuestra, al contrario de lo que Autoridad Presupuestaria afirma, que sobra personal. Si se quiere intensificar programas como el de Atención Integral, Manos a la Obra, Redes de Cuido y otras iniciativas, definitivamente se requiere más personal, eso hace apreciar más el esfuerzo que el personal está haciendo por sacar la tarea adelante.

A lo interno, se tienen que revisar procedimientos que desgastan mucho al personal. Les ha manifestado que nos tienen que ayudar a identificar esos cuellos de botella que a veces les impide desarrollar con oportunidad las labores y hacer llegar las sugerencias o iniciativas. Se deben identificar y hacer propuestas concretas para eliminar de la carga de trabajo, aquellos factores que no requieren más personal, sino un diseño más inteligente de los procesos administrativos, de los procedimientos de atención a los usuarios.

Reitera el agradecimiento a la Licda. Gladys Dávila y a todo su equipo por recibirlos y la felicitación por la presentación y por la labor que vienen realizando.

Seguidamente se retiran los invitados.

***ARTICULO CUARTO: APROBACION ACTAS NO. 048-07-2012 y 049-07-2012.***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.048-07-2012.

Con las observaciones, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por no haber estado presente en dicha sesión.

***Por tanto se acuerda:***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23  
DE JULIO DE 2012.  
ACTA No. 054-07-2012**

***ACUERDO CD 283-07-2012:***

Aprobar el Acta N° 048-07-2012 de fecha 02 de julio de 2012.

Con respecto al acta No.049-07-2012, los señores Directores, sugieren que se apruebe en una próxima sesión.

Sin más asuntos de tratar, finaliza la sesión al ser las 12:52 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO  
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO  
SECRETARIA**